



RIO GALLEGOS, 11 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.967/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el AdeS Luis SIERPE, mediante la cual solicita autorización para realizar una Cena-Baile con el objeto de festejar el día del Profesor Universitario, en las instalaciones del Gimnasio de la UARG-UNPA a partir de las 21:00 hs del día 14 de mayo de 2016 y hasta las 06:00 hs del día 15 de mayo de 2016;

QUE la responsabilidad de la actividad estará a cargo del AdeS Luis SIERPE;

QUE cualquier inconveniente que surja por el incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en la materia, será exclusiva responsabilidad del titular designado para el evento;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 135/16 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, informando que las instalaciones del Gimnasio de la UARG-UNPA, se encuentra disponible para la fecha solicitada;

QUE en el marco de lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 - Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, deberá tramitarse las correspondientes certificaciones ante la Jefatura de Policía División Bomberos y ante la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE de no presentarse la documentación necesaria, no se autorizará bajo ningún término la realización del evento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al AdeS Luis SIERPE (D.N.I. N° 18.791.329) en su carácter de titular responsable del evento denominado "Cena-Baile festejo del día del Profesor Universitario", a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I – Inciso 3). -

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el uso del Gimnasio del Campus Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
eip

N°

297